No. 13134

Acta No. 33-2023

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (33-2023). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 29 de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos de manera presencial, en la 31 Avenida "A" 1-32, zona 7, Utatlán I, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia a la estudiante María Isabel Rodas González, registro académico No. 201512519, solicitando realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
- 1.2 Audiencia a la estudiante Cindy María Mejicanos Díaz, registro académico No. 201403027, solicitando realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
- 1.3 Audiencia a la estudiante María Isabel Arriola Rosales, registro académico No. 201500251, solicitando realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
- 2.1 Aprobación de las propuestas de las Actas No. 30-2023, 31-2023 y 32-2023.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando que fue aceptado en el programa de "**Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala**", por lo que solicita el permiso correspondiente.

9º. Asuntos Administrativos.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.
- 12.1.1 Informe sobre el regreso a la presencialidad de la Facultad de Odontología, en el Campus Central zona 12, a partir del 4 de septiembre del año 2023, con base a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario.

12.2 Del Secretario.
- 12.2.1 El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, informa que el cuadro de promoción docente del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, lo enviaron con error en la titularidad.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
- 12.5.1 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando se autorice la activación de las fichas clínicas que están utilizando los estudiantes para los tratamientos de pacientes.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, acerca de las Estimaciones Primarias del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2024.

13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud de aprobación y ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y presentados por la Dirección General de Investigación -DIGI-.

13.3 Transcripción del Consejo Superior Universitario del Oficio identificado como CRCC No. 004-2023 de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 01 al 11 de agosto de 2023.

14º. Incorporaciones.

14.1 Solicitud del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, acerca de su proceso de incorporación.

15º. Otros Asuntos.

15.1 Información del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, para la Comisión de Evaluación Docente, acerca de los méritos académicos.

15.2 Información del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, para la Comisión de Evaluación Docente, con respecto al análisis del caso de la evaluación docente en línea del año 2022 de la Facultad de Odontología.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a la estudiante María Isabel Rodas González, registro académico No. 201512519, solicitando realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Se conoció carta de fecha 17 de agosto del 2023, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante María Isabel Rodas González, registro académico No. 201512519, que literalmente dice: …"Apreciados profesionales, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores personales. Después de saludarles me dirijo a ustedes yo **MARIA ISABEL RODAS GONZALEZ**, que me identifico con el número de **carnet 201512519** y **CUI 3054519280101** para solicitarles se me conceda audiencia en la próxima reunión que se lleve a cabo por junta directiva para exponerles mi situación respecto a la posibilidad de comenzar con mi Ejercicios Profesional Supervisado (EPS) lo antes posible. A la fecha, ya concluí con todos los requisitos clínicos que exige la carrera, teniendo únicamente pendiente trámites administrativos y solvencias; siendo estas las siguientes:

- Solvencia de Operatoria Dental
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Prótesis Total
- Solvencia de Prótesis Removible
- Solvencia de Restaurativa
- Solvencia de Periodoncia
- Solvencia de Cirugía y Exodoncia
- Solvencia del Médico- Quirúrgico
- Solvencia de OSP
- Solvencia de Biblioteca
- Solvencia General

Así mismo me comprometo a concluir los trámites correspondientes al momento en el que se regularicen las actividades en la Facultad de Odontología. Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Solicitar adjuntar las solvencias que tiene a la fecha.

1.1.2 Indicar al Área de Odontología Socio-Preventiva, que pueden dar trámite para realizar el curso pre-EPS.

1.1.3 Informar a Dirección de Clínicas que se inicie el proceso de cancelación de fichas.

1.2 Audiencia a la estudiante Cindy María Mejicanos Díaz, registro académico No. 201403027, solicitando realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
Se conoció carta de fecha 17 de agosto del 2023, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante Cindy María Mejicanos Díaz, registro académico No. 201403027, que literalmente dice: ..."Apreciados profesionales, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores personales. El motivo de la presente es porque yo **CINDY MARIA MEJICANOS DÍAZ**, estudiante de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cursando el quinto año de la carrera, con pensum cerrado (PRC), quien se identifica con el número de carnet **201403027** y **CUI 2716452020101,** por este medio solicito sea posible que se me conceda una audiencia en su próxima reunión de junta directiva. En la cual pueda comunicarle a cada uno de ustedes mi situación, con respecto a dar inicio a mi Ejercicios Profesional Supervisado (EPS) lo antes posible, ya que he culminado con todos los requisitos clínicos que la carrera exige, teniendo únicamente pendiente trámites administrativos (solvencias); siendo estas las siguientes:
- Solvencia de Operatoria Dental
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Prótesis Total
- Solvencia de Prótesis Removible
- Solvencia de Restaurativa
- Solvencia de Cirugía y Farmacología
- Solvencia del Medico-Quirúrgico
- Solvencia de Biblioteca
- Solvencia General

Trámites que me comprometo a concluir, al momento que se regularicen las actividades en la Facultad de Odontología presencialmente. Agradeciendo de antemano su atención, Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Solicitar adjuntar las solvencias que tiene a la fecha.

1.2.2 Indicar al Área de Odontología Socio-Preventiva, que pueden dar trámite para realizar el curso pre-EPS.

1.2.3 Informar a Dirección de Clínicas que se inicie el proceso de cancelación de fichas.

1.3 Audiencia a la estudiante María Isabel Arriola Rosales, registro académico No. 201500251, solicitando realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
Se conoció carta de fecha 17 de agosto del 2023, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante María Isabel Arriola Rosales, registro académico No. 201500251, que literalmente dice: ..."Apreciados profesionales, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores personales. Después de saludarles me dirijo a ustedes yo, MARÍA ISABEL ARRIOLA ROSALES, que me identifico con el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

número de carnet 201500251 y CUI 3464766820101, para solicitarles se me conceda audiencia en la próxima reunión que se lleve a cabo por la Junta Directiva, para exponerles mi situación respecto a la posibilidad de comenzar con mi Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) lo antes posible. A la fecha, ya concluí con todos los requisitos clínicos que exige la carrera, teniendo únicamente pendiente la última reevaluación de mi caso de prótesis removible, trámites administrativos y solvencias; siendo estas las siguientes:

- Solvencia de Operatoria Dental
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Prótesis Total
- Solvencia de Prótesis Removible
- Solvencia de Restaurativa
- Solvencia de Periodoncia
- Solvencia de Cirugía y Exodoncia
- Solvencia de Médico- Quirúrgica
- Solvencia de Biblioteca
- Solvencia General

Así mismo me comprometo a concluir los trámites correspondientes al momento en el que se regularicen las actividades en la Facultad de Odontología. Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.3.1 Solicitar adjuntar las solvencias que tiene a la fecha.

1.3.2 Indicar al Área de Odontología Socio-Preventiva, que pueden dar trámite para realizar el curso pre-EPS.

1.3.3 Informar a Dirección de Clínicas que se inicie el proceso de cancelación de fichas.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 30-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 31-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.3 Aprobar la propuesta del Acta No. 32-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando que fue aceptado en el programa de "**Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala**", por lo que solicita el permiso correspondiente.
Se conoció carta de fecha 18 de agosto de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: …"Por medio de la presente reciban un respetuoso saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que fui aceptado al programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El programa se realizará los días viernes, el cual dio inicié el día 4 de agosto del año en curso en horario de 7:00 a 16:00 horas y tendrá una duración de 6 semestres (adjunto carta de aceptación y pensum del programa doctoral). Por lo anteriormente expuesto, solicito de manera encarecida su permiso para ausentarme dichos días y aprovechar esta oferta académica. Mis atribuciones docentes serán cubiertas con la colaboración de los profesores del Departamento de Diagnóstico. Es importante mencionar que si fuera necesario mi apoyo en las prácticas clínicas programadas los días viernes a partir de las 13:30, realizaré las gestiones necesarias con la coordinación del posgrado para contar con mi presencia en dicho horario. Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerles su atención a esta solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterarles mi más alta consideración y estima. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando que fue aceptado en el programa de "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala", por lo que solicita el permiso correspondiente.

8.1.2 Conceder licencia con goce de sueldo al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, correspondiente al período del viernes 04 de agosto al viernes 27 de octubre de 2023, solo los días viernes de 7:30 a 15:30 horas y sus atribuciones docentes serán cubiertas con la colaboración de los profesores del Departamento de Diagnóstico. Asimismo, se le solicita presentar informes mensuales del avance en el Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.1.3 Informar al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, que deberá de renovar el permiso cada calendario hasta que termine el doctorado, abocándose con el señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Auxiliar de Tesorería, para las licencias respectivas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe sobre el regreso a la presencialidad de la Facultad de Odontología, en el Campus Central zona 12, a partir del 4 de septiembre del año 2023, de forma escalonada, con base a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darnos por enterados y aprobar el regreso a la presencialidad de la Facultad de Odontología, en el Campus Central zona 12, a partir del 4 de septiembre del año 2023, con base a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No. 15-2023 de sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, informa que el cuadro de promoción docente del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, lo enviaron con error en la titularidad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darnos por enterados del error de titularidad en el cuadro de promoción docente del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.

12.2.1.2 Solicitar al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, corregir el cuadro de promoción docente del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.

12.2.1.3 Solicitar a la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, revisar correctamente los cuadros de promoción docente antes de enviarlo a Junta Directiva, para evitar atrasos en el trámite correspondiente, haciendo de su conocimiento que el cuadro de promoción docente del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, con referencia DEPPA CPTS. 190-2023, recibido el 04 de julio de 2023, Ref. COMEVAL-FOUSAC-013-2023, se detectó que las categorías de promoción vienen con error de acuerdo a la última promoción del doctor promovió de tal categoría a tal categoría, por lo que lo correcto es que la siguiente promoción de trienio sería de titular V a titular VI.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando se autorice la activación de las fichas clínicas que están utilizando los estudiantes para los tratamientos de pacientes.
Se conoció carta de fecha 8 de agosto de 2023, Ref: D.C. 005-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas que literalmente dice: ..."Después de saludarlos, me permito solicitar se autorice la activación de las fichas clínicas que están utilizando los estudiantes para los tratamientos de pacientes y la transferencia que se requiere para concluir con los requisitos clínicos, ya que, según lo establecido, después de un año la ficha clínica se inactiva. Actualmente los estudiantes están trabajando en el Centro Universitario Metropolitano (CUM) y Asociación de Odontólogas de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo, atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, solicitando se autorice la activación de las fichas clínicas que están utilizando los estudiantes para los tratamientos de pacientes.

12.5.1.2 Solicitar al doctor González Moncada que especifique en su carta el presente artículo donde se define que después de un año de no usar la ficha clínica, esta se tiene que activar. Hasta que se presente esta información solicitada se pondrá en vigencia el presente acuerdo.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, acerca de las Estimaciones Primarias del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024.
Se conoció transcripción de fecha 01 de agosto de 2023, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 13-2023 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de julio de 2023, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 OFICIO DGF No. 680A-2023, de la Dirección General Financiera, mediante el cual, traslada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación, las Estimaciones Primarias del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, y políticas presupuestarias contenidas en el oficio identificado como Ref. D.P.OF 399-2023, de fecha 21 de junio de 2023, del Departamento de Presupuesto.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 680A2023, de la Dirección General Financiera, mediante el cual, traslada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación, las Estimaciones Primarias del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, y políticas presupuestarias contenidas en el oficio identificado como Ref. D.P.OF 399-2023, de fecha 21 de junio de 2023, del Departamento de Presupuesto. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala, 04 de julio de 2023

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Con base en el numeral 5.I de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respetuosamente se solicita trasladar para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario, las Estimaciones Primarias del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, contenidas en Ref. D.P. OF 399-2023, de fecha 21 de junio de 2023, del Departamento de Presupuesto. Se considera importante priorizar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la Republica de Guatemala, con el objeto de incrementar la asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando que los recursos que se programen deben ser conforme lo que establece el Artículo 84 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, de tal manera que se garantice cubrir las necesidades institucionales, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas. El total contemplado por el Ministerio de Finanzas Públicas como techo presupuestario para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, es aproximadamente un 8.11% menor al monto proyectado de egresos del Régimen Ordinario, lo que representa un déficit presupuestario proyectado de Q.216.01 millones para el Ejercicio Fiscal 2024.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

En virtud de lo anterior, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P OF 3992023, del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

"21 de junio de 2023

Doctor
Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. González.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 33-2023

En referencia al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 y, en observancia al numeral 5.1 de las Normas que regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se presentan para su consideración las estimaciones primarias del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024 y aprobación del Consejo Superior Universitario. Con base al Oficio No DF-SOECT-DGAI-1813-2023, de fecha 08 de junio de 2023 y recibido en Providencia DGF No. 373A-2023 de fecha 14 de junio del año actual, con el que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas informa los techos presupuestarios definitivos para la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 y Multianual 2024-2028, le informo:

• La estimación por fuente de financiamiento de Ingresos del Régimen Ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2024, es la siguiente:

Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Techo Presupuestario Ingresos por fuente de Financiamiento

Descripción	Fuente de Financiamiento	Techo Año 2024
Funcionamiento		
Aporte Constitucional	22	2,418,917,000.00
Aporte Extraordinario	11	30,000,000.00
Ingresos Corrientes		0.00
Colocaciones Internas		0.00
Colocaciones Externas		0.00
Total		**2,448,917,000.00**

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por MINFIN en OFICIO No DF-SOECT-DGAI-1813-2023.

Al incluir esta información al Régimen Ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cuadro siguiente se reflejan las variaciones estimadas del año 2023 y Ejercicio Fiscal 2024 de la manera siguiente:

Cuadro 2
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Ingresos Ordinarios 2021-2024, Estimaciones Primarias

Descripción	FF	Techo 2021	Techo 2022	Techo 2023	Techo 2024	Diferencia 2023/2024	Variación %
Funcionamiento							
Aporte Constitucional	22	1,562,252,000	1,865,205,000	2,156,016,000	2,418,917,000	262,901,000	14.10
Aporte Extraordinario	11	125,000,000	19,600,000	30,000,000	30,000,000	0	0.00
Ingresos Corrientes		———	———	———	———	———	———
Colocaciones Internas	41	237,200,000	———	———	———	———	———
Colocaciones Externas		———	———	———	———	———	———
Total		**1,924,452,000**	**1,884,805,000**	**2,186,016,000**	**2,448,917,000**	**262,901,000**	**12.03**

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por MINFIN en Oficio No DF-SOECT-DGAI-1813-2023 y, Providencia DGF No. 373A-2023.

Con estos techos presupuestarios de ingresos se hacen las observaciones siguientes:

1. El techo presupuestario para 2024 de aportes de la Administración Central según información proporcionada por el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, es de Q.2,448.9 millones distribuido en fuente de financiamiento 22 y 11 de Aporte Constitucional y Aporte Extraordinario respectivamente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. No se incluyen los Q.10.0 millones del Convenio MINFIN-USAC que corresponden al programa de becas del EPSUM los cuales se programan en el régimen especial.
3. El techo presupuestario total de la Universidad con fuentes de financiamiento del Estado refleja según cuadro 2 un aumento total de Q.262.9 millones, esto representa un incremento del 12.03% con relación al año 2023, según información brindada por el MINFIN para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Los Ingresos ordinarios de Aporte constitucional fuente de financiamiento 22 en el techo presupuestario del año 2024, tienen un aumento de Q. 262.9 millones, que representan un 14.10% en relación al año 2023.
5. El aporte extraordinario ingresos corrientes fuente de financiamiento 11 en el techo presupuestario del año 2024, representa los montos asignados para el Ejercicio Fiscal 2023, sin variación en su asignación preliminar.
6. Como aporte extraordinario Colocaciones internas fuente de financiamiento 41 en el techo presupuestario del año 2021 fue asignado un monto de Q.237.2 millones, sin embargo, para el año 2022, 2023 y 2024 tiene una disminución del 100%.
7. En las estimaciones primarias no se incluyen los ingresos de régimen ordinario, ingresos propios de la Universidad de San Carlos de Guatemala con una estimación de Q.64.5 millones.

- La estimación preliminar de los egresos del régimen Ordinario se presenta a continuación:

Cuadro 3
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Estimación de Egresos Ordinarios y Estimación
Años: 2021-2024

DESCRIPCIÓN	Año				Diferencia	Variación
	2021	2022	2023	2024	2023/2024	%
Presupuesto de Egresos Ordinarios	2,402,836,454.00	2,600,309,558.00	2,640,571,516.00	2,664,931,563.00	24,360,047.00	0.92
Total	**2,402,838,475.00**	**2,600,311,580.00**	**2,640,573,539.00**	**2,664,931,563.00**	**24,360,047.00**	**0.92**

Fuente: Elaboración propia, según Sistema Prespuestario 2021-2023 y, Pto. CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 34-2022 del CSU.

En este presupuesto de egresos del Régimen Ordinario se hacen las observaciones siguientes:

1) El Consejo Superior Universitario en Acta 45-2019, Punto CUARTO, Inciso 4.2, aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2020 con un déficit de Q.203.5 millones.
2) El Consejo Superior Universitario en Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 46-2020 aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2021 con un déficit de Q.215.67 millones y, ante la insostenible situación presupuestaria y financiera de la educación pública superior, acuerda emitir un comunicado para solicitar a los organismos de Estado, atiendan la demanda de solución del desfinanciamiento al que está sometida la educación superior pública, a la vez de informar sobre dicha

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

situación a la comunidad universitaria, a los organismos internacionales y a la sociedad guatemalteca en general.

3) El Consejo Superior Universitario en Pto. CUARTO, Acta No. 02-2022 aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2022 con un déficit de Q. 618.74 millones. Se resalta que este déficit presupuestario no incluye los compromisos acumulados de la Universidad tales como la deuda al Plan de Prestaciones, promociones docentes, ajuste salarial y la cobertura de la Universidad en relación a su crecimiento estudiantil.
4) El Consejo Superior Universitario en Pto. CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 34-2022 aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023 en el cual se observa el principio de equilibrio presupuestario entre ingresos y egresos, es importante mencionar que no incluye los compromisos acumulados de la Universidad tales como, la deuda al Plan de Prestaciones, promociones docentes, ajuste salarial y la cobertura de la Universidad en relación a su crecimiento estudiantil.
5) La estimación de egresos ordinarios para el Ejercicio Fiscal 2024 se realiza con un incremento de Q. 24.36 millones con relación al año 2023.

Con los datos indicados anteriormente se estima el déficit siguiente:

Cuadro 4
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General Financiera
Departamento de Presupuesto
Estimación de Ingresos-Egresos Ordinarios para Ejercicio Fiscal 2024

DESCRIPCIÓN	Monto Q.	Variación %
Proyección de Ingresos	2,448,917,000.00	91.89
Proyección de Egresos	2,664,931,563.00	100.00
Déficit Presupuestario proyectado	**-216,014,563.00**	**-8.11**

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por MINFIN en OFICIO No DF-SOECT-DGAI-1813-2023.

Los aportes del Gobierno Central en estimaciones primarias del techo que el Ministerio de Finanzas Públicas según Oficio DF-SOECT-DGAI-1813-2023 presentó a la Universidad es de Q.2,448.9 millones distribuido en fuente de financiamiento 22 y 11 de Aporte Constitucional Aporte Extraordinario respectivamente para funcionamiento. En atención a cuadro anterior y del análisis de los ingresos en relación a los egresos se origina un déficit presupuestario proyectado de Q.216.01 millones para el Ejercicio Fiscal 2024.
Derivado de lo anterior el Departamento de Presupuesto sugiere las políticas presupuestarias siguientes:

1) Se priorice la gestión para que la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la Republica de Guatemala, incremente la asignación a la Universidad en el rubro de Aporte Extraordinario antes de que envíe el proyecto de presupuesto al Congreso de la República.
2) Si los ingresos esperados no se perciben se deberá realizar una reducción presupuestaria de Q.216.01 millones, monto que representa una estimación del 8.11% del egreso del Régimen Ordinario y afectaría a todas las Unidades Ejecutoras principalmente en servicios personales.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3) Considerar los pagos de promoción docente de los años 2021, 2022 y 2023 que se estima en un monto de sesenta millones de quetzales (Q.60.0 millones).
4) Con base a la información presupuestaria proporcionada por el Ministerio de Finanzas Públicas para el año 2024 según cuadro 1 de este documento, en estos momentos no es factible aumentar los techos presupuestarios de cada Unidad Ejecutora.
5) En lo que corresponde a los egresos la Universidad debe mantener una política de racionalización y austeridad en el gasto, como lo indica el numeral 2.3 de las Normas que regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y considerar que no se cuenta con recursos adicionales para contraer nuevos compromisos que impliquen asignación adicional de presupuesto a las Unidades Ejecutoras."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aprobar las Estimaciones Primarias del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, contenidas en el oficio identificado como Ref. D.P. OF 399-2023, de fecha 21 de junio de 2023, del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladadas por medio de la Dirección General Financiera a través del OFICIO DGF No. 680A2023, de fecha 04 de julio de 2023.----------**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, acerca de las Estimaciones Primarias del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024.

13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud de aprobación y ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y presentados por la Dirección General de Investigación.
Se conoció transcripción de fecha 18 de agosto de 2023, dirigida a los Miembros de Juntas Directivas, Facultades, Consejos Directivos, Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.5 del Acta No. 14-2023 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de agosto de 2023, mismo que copiado literalmente dice:

"**SÉPTIMO** **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

7.5 **OFICIO DGF No. 780A-2023, de la Dirección General Financiera y OPINIÓN DAJ No. 015-2023 (03) (C/R), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de aprobación y ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación, de la convocatoria DIGI-2023 para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo acordado en el punto**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 33-2023

TERCERO del Acta No. 8-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CONCIUSAC) el 18 de julio de 2023.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Ref. DIGI 609-2023, de la Dirección General de Investigación, OFICIO DGF No. 780A-2023, de la Dirección General Financiera y OPINIÓN DAJ No. 015-2023 (03) (C/R), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de aprobación y ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación, de la convocatoria DIGI-2023 para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo acordado en el punto TERCERO del Acta No. 8-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CONCIUSAC) el 18 de julio de 2023. Al respecto, la Dirección General de Investigación presenta lo siguiente: ----------

"Guatemala, 20 de julio de 2023

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón Lucero.

Con un cordial saludo me dirijo a usted para enviarle la referencia CONCIUSAC 16-2023 que contiene la transcripción del acuerdo contenido en el punto TERCERO del Acta 8-2023 de fecha 18 de julio de 2023, para que se sirva trasladarla al Consejo Superior Universitario para su revisión y consideración de aprobación, solicitando de ser posible que sea con carácter de validez inmediata.
La solicitud consiste en: **Aprobar para su ejecución 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación, de la convocatoria DIGI-2023 para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC.**

Sin otro particular, suscribo de usted.

Muy atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua
Directora General de Investigación"

Ref. CONCIUSAC 16-2023
Guatemala, 20 de julio de 2023
Transcripción punto 3, acta 8-2023.

Doctora
Alice Patricia Burgos Paniagua
Directora General de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Doctora Burgos Paniagua.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 33-2023

De manera atenta le saludo y le transcribo lo acordado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONCIUSAC, en el punto Tercero del acta 08-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2023.

"**Tercero:** **Presentación para aprobación de los resultados de la evaluación de la convocatoria DIGI 2023 para presentar proyectos para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC.**

La Dra. Alice Burgos presenta los resultados de la evaluación, informando del proceso que siguió la DIGI para realizar la evaluación. Asimismo, informa que hubo 3 unidades académicas que no presentaron proyecto: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Historia y Escuela de Ciencias de la Comunicación. Con base a lo informado por la Dra. Alice Burgos, el Dr. Alberto García consulta qué se hará con los recursos económicos de las unidades académicas que no presentaron proyecto. El Dr. García indica que en la Facultad de Ciencias Médicas tienen la buena voluntad de hacer investigación de alto nivel porque están plenamente comprometidos; sin embargo, no cuentan con los recursos financieros que les permitan adquirir los equipos para hacer investigación. Los requerimientos para adquisición de equipo de investigación en las carreras del área de salud y científico tecnológica son mayores, esto debido al costo elevado de los mismos. Por lo que propone que se le solicite al CSU que los montos que no son utilizados por esas unidades académicas los puedan utilizar quien realmente los necesita, tal es el caso de la Facultad de Ciencias Médicas que solicita el apoyo para la compra de equipo. Por lo que hace la formal solicitud para que quede en punto de acta.

Al respecto de lo indicado por el Dr. Alberto García, la Dra. Alice Burgos señaló que en este momento ya no sería posible, debido a que no daría tiempo para realizar un nuevo proceso de recepción de proyecto, junto con más compras, que probablemente necesiten de junta de cotización por el alto costo descrito por el Dr. García. La Dra. Burgos también indica que el personal de tesorería que tiene actualmente la DIGI es limitado para concretar todos los procesos de compras que se han adquirido como compromisos en lo que resta del año. El Lic. Santos Dávila indica que está de acuerdo con aprobar los proyectos presentados en el listado el día de hoy, pero comparte lo indicado por el Dr. Alberto García que hay unidades académicas que tienen requerimientos especiales, por lo que sugiere que se haga un análisis más profundo para ver las necesidades de cada unidad académica, como es el caso de la Facultad de Ciencias Médicas. El Dr. Alberto García hace hincapié en su requerimiento y a la vez agradece el trabajo realizado por la DIGI de apoyar a todas las unidades académicas de la Universidad, porque es la primera vez que la Facultad de Ciencias Médicas se ve beneficiada, en años anteriores han intentado presentar proyectos de investigación y no han sido aceptados. La Mtra. Lucrecia Crispin agradece al Dr. Alberto García por la sensibilización que hace de las necesidades de las unidades académicas de las áreas de salud y científico-tecnológica para hacer investigación de altura. Lo dicho por la Mtra. Lucrecia Crispin es secundado por la Dra. Alice Burgos, por tal motivo propone que en el acta quede establecido que, el CONCIUSAC reconoce el beneficio que se otorgó de forma equitativa a todas las unidades académicas y centros de investigación con la convocatoria para compra de equipo 2023, pero al mismo tiempo se evidenció la necesidad de más recursos financieros para la compra de equipo que requieren en las áreas científico-tecnológica y de la salud, por lo cual se exhorta a un tratamiento diferenciado. La Dra. Alice Burgos les consulta si aprueban el listado de proyectos presentado el día de hoy para enviarlo al CSU para su revisión y aprobación final y que el punto sea de validez inmediata. Posterior a la amplia deliberación el CONCIUSAC acuerda: Primero: Aprobar el listado de los 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación, de la convocatoria DIGI-2023 para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC. Segundo: Que la Dirección General de Investigación traslade el listado al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final. Tercero: Reconocer el beneficio que se otorgó de forma equitativa a todas las unidades académicas y centros de investigación con esta convocatoria, pero al mismo tiempo que se evidencie la necesidad de más recursos financieros para la compra de equipo que se requieren en las áreas científico-tecnológica y salud, exhortando a un tratamiento diferenciado. Cuarto: Que este punto sea de validez inmediata".
Proyectos presentados por la DIGI y aprobados por el CONCIUSAC de la Convocatoria para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC.

No.	Título del proyecto	Unidad avaladora	Monto solicitado a la DIGI
1	Fortalecimiento de la investigación en los laboratorios de Biotecnología Vegetal y La Unidad de Sistemas de Información Geográfica –USIG- de la Facultad de Agronomía.	Facultad de Agronomía	Q89,209.00
2	Mobiliario y equipo para fortalecimiento de la Dirección de Investigación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Facultad de Arquitectura	Q119,900.00
3	Compra de equipo de cómputo y mobiliario para el fortalecimiento de las actividades de investigación del IIES.	Facultad de Ciencias Económicas	Q119,050.00
4	Compra de computadoras y escritorios para el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales.	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Q120,000.00
5	Desarrollo de la infraestructura y el equipamiento del Centro de Investigaciones Biomédicas para impulsar la investigación científica en la Facultad de Ciencias Médicas.	Facultad de Ciencias Médicas	Q110,000.00
6	Adquisición de un sistema especializado de tratamiento de agua para la obtención de agua tipo farmacéutico en LAPROMED.	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Q102,037.00
7	Fortalecimiento de los recursos para la mejora de los procesos de investigación en el Instituto de Estudios de la Literatura Nacional (INESLIN).	Facultad de Humanidades	Q120,000.00
8	Equipamiento del Laboratorio de Investigación de Extractos Vegetales -LIEXVE-, Sección Química-Industrial, CII, Facultad de Ingeniería.	Facultad de Ingeniería	Q120,000.00
9	Presentación de proyecto para la actualización del equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Facultad de Odontología.	Facultad de Odontología	Q97,500.00
10	Fortalecimiento de la investigación social y política en la Escuela de Ciencia Política: la necesidad de equipo de computación y mobiliario.	Escuela de Ciencia Política	Q105,190.00

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No.	Título del proyecto	Unidad avaladora	Monto solicitado a la DIGI
11	Compra de mobiliario y equipo para el Instituto de Investigación en Ciencias Físicas y Matemáticas y Laboratorio de Instrumentación.	Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas	Q116,000.00
12	Fortalecimiento al Trabajo Terminológico Multilingüe de Enriquecimiento Lingüístico en las Carreras de Pregrado y Grado de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.	Escuela de Ciencias Lingüísticas	Q120,000.00
13	Compra de equipo de cómputo y mobiliario para la Unidad de Investigación Profesional.	Escuela de Ciencias Psicológicas	Q116,274.00
14	Fortalecimiento de la investigación en EFPEM mediante el equipamiento de la Unidad de Investigación y su semillero de investigadores.	Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-	Q120,000.00
15	Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto de Investigaciones –T.S. "Ángela Ayala"- Escuela de Trabajo Social con el apoyo de la Dirección General de Investigación DIGI de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Escuela de Trabajo Social	Q120,000.00
16	Primera adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y software para la apertura del IIECRE, Instituto de Investigaciones Estéticas y Creación, de la Escuela Superior de Arte.	Escuela Superior de Arte	Q120,000.00
17	Fortalecimiento a la Investigación mediante el equipamiento estratégico del IIDENOC en Huehuetenango.	Centro Universitario de Noroccidente -CUNOROC-, Huehuetenango	Q108,485.00
18	Fortalecimiento de laboratorios, áreas de investigación e implementación de equipo de cómputo del Instituto de Investigación del Centro Universitario de Oriente.	Centro Universitario de Oriente -CUNORI- , Chiquimula	Q114,772.20
19	Compra de equipo de cómputo y mobiliario para el fortalecimiento del Instituto de Investigaciones del Centro Universitario de San Marcos.	Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-	Q120,000.00
20	Implementación de tecnología para la investigación de campo en el área de Bromatología y Fotogrametría en el Centro Universitario de Sur Oriente CUNSURORI.	Centro Universitario de Suroriente -CUNSURORI-, Jalapa	Q108,580.00
21	Habilitación de oficina de investigación, fortalecimiento de laboratorio de Biotecnología, Clínica y laboratorios de apoyo a la docencia.	Centro Universitario del Norte -CUNOR-, Cobán	Q119,085.00
22	Fortalecimiento de la Investigación en el Centro Universitario del Sur, CUNSUR.	Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, Escuintla	Q120,000.00

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No.	Título del proyecto	Unidad avaladora	Monto solicitado a la DIGI
23	Actualización del equipo de cómputo para el desarrollo de las investigaciones en el CECEG.	Centro de Estudios de las Culturas de Guatemala -CECEG-	Q110,894.00
24	Fortalecimiento Equipo CUDEP.	Centro Universitario de Petén -CUDEP-	Q120,000.00
25	Fortalecimiento y Organización de Recursos del Centro de Investigación del CUNBAV-FORCICUNBAV.	Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-	Q118,912.60
26	Equipamiento del instituto de investigaciones del Centro universitario de Chimaltenango	Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-	Q119,215.00
27	Fortalecimiento del sistema de investigación en el Centro Universitario de El Progreso, a través del equipamiento para la innovación de los servicios de proyección social.	Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-	Q120,000.00
28	Equipamiento del Instituto de Investigaciones del Caribe de Izabal.	Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-	Q83,454.90
29	Compra de equipo de cómputo, de laboratorio y mobiliario para el fortalecimiento del Instituto de Investigación INJUSAC y área de investigación de la carrera de Ing. Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de Jutiapa.	Centro Universitario de Jutiapa -JUSAC-	Q108,469.00
30	Fortalecimiento institucional y equipamiento tecnológico del Sistema de Investigaciones del Centro Universitario de Occidente para coadyuvar al Sistema de Investigación de la USAC.	Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, Quetzaltenango	Q120,000.00
31	Equipo tecnológico, laboratorio y mobiliario para la Unidad de Investigación "Kojtzijonok" (platiquemos) del Centro Universitario de Quiché -CUSACQ-.	Centro Universitario de Quiché -CUSACQ-	Q119,935.00
32	Fortalecimiento del Instituto de Investigación en Seguridad Alimentaria y Nutricional -IISAN, a través de la compra de mobiliario y equipo.	Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-	Q119,995.00
33	Fortalecimiento de la Unidad de Investigación del Centro Universitario de Sacatepéquez.	Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-	Q120,000.00
34	Creación del Laboratorio de Información Geoespacial del Instituto de Investigaciones del CUNSARO	Centro Universitario de Santa Rosa, -CUNSARO-	Q88,496.00
35	Fortalecimiento de la investigación en DICUNSOL a través de la implementación de equipo de cómputo, mobiliario y software.	Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-	Q119,735.00
36	Implementación de laboratorio microbiológico para análisis de alimentos y productos agropecuarios de la región.	Centro Universitario de Suroccidente -CUNSUROC-, Mazatenango	Q120,000.00

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 33-2023

No.	Título del proyecto	Unidad avaladora	Monto solicitado a la DIGI
37	Creación de Laboratorio: Crea3D Lab "Investigación, imaginación y creación".	Centro Universitario de Totonicapán -CUNTOTO-	Q119,784.00
38	Laboratorio de Investigación de Microbiología y Salud Humana.	Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-	Q120,000.00
39	Proyecto de actualización y modernización del Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-	Q120,000.00
40	Fortalecimiento del Laboratorio Oceanográfico del Campus del Mar Monterrico.	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-	Q120,000.00
41	Implementación inicial del Laboratorio para Modelación Informática y Diseño Tecnológico, en el Centro de Investigación Tecnológica del Sur CIT-USAC-SUR.	Instituto Tecnológico Guatemala Sur, Palín -ITUGS-	Q110,500.00
42	Apoyo y fortalecimiento del Instituto Universitario de la Mujer Para la Incorporación del Eje Estratégico Transversal de investigación con Enfoque de Equidad de Género dentro de la SINUSAC.	Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC-	Q118,405.00
43	Actualización de equipo para el personal Analista de IPNUSAC.	Instituto de Problemas Nacionales -IPNUSAC-	Q120,000.00
44	Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para investigadores y administrativos IDEIPI.	Instituto de Estudios Interétnicos y Pueblos Indígenas -IDEIPI-	Q114,850.00
45	Fortalecimiento del Departamento de Investigación DDA y otras dependencias de la DIGED con funciones de investigación.	Departamento de Investigación DDA/DIGED	Q119,531.23
		TOTAL	**Q5,158,258.93**

Sin otro particular, suscribo de usted.

Muy atentamente,
"Id y enseñad a todos"

Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Secretario del CONCIUSAC Director del CUNZAC"

Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 780A-2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: ----------

"Guatemala, 31 de julio de 2023

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención a Providencia No. 310-07-2023, Ingreso No. 698-2023, de Secretaría General, de fecha 21 de julio 2023, recibida en esta Dirección el 21 de julio 2023, relacionado con la Ref. DIGI 609-2023 firmada por la Directora General de Investigación y Ref. CONCIUSAC 16-2023 firmada por el Secretario del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala -CONCIUSAC-, en la que transcribe el Punto TERCERO del Acta 08-2023 de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la sesión celebrada por el referido Consejo Coordinador, el 18 de julio 2023, relacionado con los resultados de la evaluación de la convocatoria DIGI 2023 para presentar proyectos para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la suma de Q.5,158,258.93. Al respecto se le manifiesta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Mediante Providencia DGF No. 466A-2023, del 25 de julio 2023, se solicitó al Departamento de Presupuesto, informar la disponibilidad presupuestaria sobre el asunto indicado.
2. Mediante Ref. D.P. OF 508-2023, recibida en esta Dirección el 31 de julio de 2023, el Departamento de Presupuesto manifiesta que en atención a la competencia técnica reviso los controles en el Sistema de Presupuesto y determinó a la presente fecha, la disponibilidad suficiente y necesaria para ejecutar los 45 proyectos para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la suma de Q.5, 158,258.93.
3. En el numeral 2), del acuerdo contenido en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta 112023 de sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de junio de 2023, entre otros aspectos Acordó: " ...autorizar la ampliación de la Norma Presupuestaria No. 24 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobadas por este Consejo Superior Universitario en el punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022, en el sentido que los remanentes de recursos presupuestarios de los Proyectos de Investigación del Ejercicio Fiscal 2023, sean utilizados para realzar procesos de compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y sean utilizados para la convocatoria "Presentación de proyectos para la compra de equipo de cómputo....del Sistema de Investigación de la USAC", beneficiando en dicha convocatoria a todas las Unidades Académicas y Centros de Investigación no adscritos, sin excepción alguna, una vez cumplan con todos los requisitos establecidos por la Dirección General de Investigación -DIGI- y los proyectos obtengan la aprobación final del Consejo Superior Universitario."

OPINION

Con base en las Consideraciones citadas, la Ref. D.P. OF 508-2023 del Departamento de Presupuesto y desde el punto de vista Presupuestario, la Dirección General Financiera **OPINA,** que considerando la disponibilidad presupuestaria por un monto de Q.9,681,740.16 el Consejo Superior Universitario con Fundamento en el Artículo 11, Literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la ejecución de los 45 Proyectos para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la suma de Q.5,158,258.93, conocidos, analizados y aprobados en primera instancia por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala CONCIUSAC-, en Punto Tercero del Acta 08-2023 de la sesión celebrada el 18 de julio 2023.

Para efectos de la ejecución de los referidos proyectos, se deberán observar los aspectos legales que establece la Ley de Contrataciones del Estado y procedimientos institucionales que se describen en el Sistema Integrado de Compras -SIC-, de acuerdo a la modalidad de adquisición aplicable a cada caso, los cuales serán

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

analizados y revisados por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Derivado de lo anterior, se presenta la OPINIÓN DAJ No. 015-2023 (03) (C/R) de fecha 02 de agosto de 2023, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: ----------

"Guatemala, 02 de agosto de 2023.

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Abogado Cordón Lucero:

En atención a la Providencia SG número 332-08-2023, de fecha 01 de agosto de 2023, relacionado con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite opinión en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Punto CUARTO inciso 4.5 del Acta 11-2023 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de junio de 2023 se aprobó: "(...) 2. Con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), autorizar la ampliación de la Norma Presupuestaria No. 24, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, aprobadas por este Consejo Superior Universitario en el punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022, en el sentido que los remanentes de recursos presupuestarios de los Proyectos de Investigación del Ejercicio Fiscal 2023, sean utilizados para realizar procesos de compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y sean utilizados para la Convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC", beneficiando en dicha convocatoria a todas las Unidades Académicas y Centros de Investigación no adscritos, sin excepción alguna, una vez cumplan con todos los requisitos establecidos por la Dirección General de Investigación (DIGI) y los proyectos obtengan la aprobación final del Consejo Superior Universitario. 3. Aprobar la Convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC". 4. Hacer de conocimiento de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala la presente información, de manera inmediata, dado el corto plazo que se tendrá para la presentación de propuestas (...)".
2. Convocatoria DIGI 2023 "Convocatoria para presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC, mediante la cual se establece: "(...) Plazo de compra. El plazo de compra del grupo 3 (propiedad, planta, mobiliario, equipo e intangibles) será del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con las fechas establecidas en las normas presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario. De aprobarse prórroga por este

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

máximo órgano de dirección posteriormente, entonces se ampliará el plazo de compra hasta donde sea permitido en el ejercicio fiscal 2023. Para la compra de software el plazo será del 1 de julio al 31 de octubre de 2023... Octavo. Aprobación. Los proyectos recomendados por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación (CONCIUSAC) para su financiamiento serán presentados por la DIGI al Consejo Superior Universitario para su aprobación final... Noveno. Condiciones legales. a) La ejecución de los recursos financieros para los proyectos de compra de equipo que sean aprobados por el Consejo Superior Universitario, se realizará con los mismos procedimientos utilizados por el Fondo de Investigación para la ejecución de proyectos de investigación (...)".

3. Referencia identificada como Ref. DIGI 609-203, de fecha 20 de julio de 2023, suscrita por la Directora General de Investigación, Doctora Alice Patricia Burgos Paniagua, adjunta la referencia identificada como CONCIUSAC 16-2023 que contiene la Transcripción del acuerdo contenido en el Punto TERCERO del Acta Número 08-2023, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 18 de julio de 2023, en el cual se acordó: "(...) Segundo: Que la Dirección General de Investigación traslade el listado al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final.".
4. La Dirección General Financiera mediante Oficio DGF No. 780A-2023 d-e fecha 31 de julio 2023 establece que, con base en las Consideraciones Citadas, la Ref. D.P. OF 508-2023 del Departamento de Presupuesto y desde el punto de vista presupuestario, la Dirección General Financiera OPINA, que considerando la disponibilidad presupuestaria por un monto de Q.9,681,740.16 el Consejo Superior Universitario con Fundamento en el Artículo 11, Literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la ejecución de los 45 proyectos para la compra de equipos de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la suma de Q.5,158,258.93, conocidos, analizados y aprobados en primera instancia por el Consejo Coordinador e impulsor de la investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CONCIUSAC', en Punto Tercero del Acta 08-2023 de la sesión celebrada el 18 de julio de 2023. Para efectos de la ejecución de los referidos proyectos, se deberá observar los aspectos legales que establece la Ley de Contrataciones del Estado y procedimientos institucionales de adquisición aplicable a cada caso, los cuales serán analizados y revisados por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERACIONES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

"Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita. (...). ".

"Artículo 83. El Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario. (...)."

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

"Artículo 38. Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00); b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00).

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

"Artículo 24. El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

a) La dirección y administración de la Universidad (...).
k) Velar por la observancia de la Ley y los Estatutos Universitarios. (...). "

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (NACIONAL Y AUTÓNOMA)

"Artículo 11. El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La dirección y administración de la Universidad (...)
t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas."

"Artículo 132. Corresponde la designación de la Junta de Licitación, la aprobación de la adjudicación, así como la autorización de las erogaciones con cargo al Presupuesto aprobado, al Consejo Superior Universitario cuando éstas excedan de NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q.900,000.00).".

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

"Artículo 7. Son atribuciones y responsabilidad del Subsistema de Dirección CONCIUSAC: (...) 8) Conocer y resolver lo pertinente en relación a proyectos de investigación a mediano y largo plazo y lo relacionado a su financiamiento."

NORMATIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

"Artículo 30. Propuestas recomendadas para financiamiento. Para la aprobación final del financiamiento, la Digi trasladará al Consejo Superior Universitario el listado de las propuestas de investigación recomendadas por el Conciusac.".

NORMAS ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (Punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023)

21. Las asignaciones presupuestarias del grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" del régimen ordinario, deberán ejecutarse a más tardar el 31 de octubre de 2023, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo 3. Se exceptúan: los fondos de los programas autofinanciables, fondos recibidos con destino específico y la adquisición de equipo financiado con fondos provenientes de la actividad comercial conforme lo estable el Artículo 22 del Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial de las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

24. En la distribución del Fondo de Investigación para la ejecución de los proyectos de investigación, se establece: a) una asignación de 5 millones de quetzales por cada una de las áreas del conocimiento (científico-tecnológica, social-humanística y salud); b) una asignación máxima de 1 millón de quetzales por unidad académica, una vez cumplan con todos los requisitos de las convocatorias realizadas por la Dirección General de Investigación (DIGI) y autorizadas por el Consejo Superior Universitario; y c) se establece una distribución del monto máximo solicitado a la DIGI para cada proyecto de investigación, en donde un 20% será para compras en los grupos presupuestarios 1, 2 y 3 y un 80% para la contratación de personal de investigación (40% para contratación de coordinadores de proyecto y/o investigadores, y un 40% para contratación de estudiantes de pregrado, grado o posgrado).

PUNTO CUARTO INCISO 4.5 DEL ACTA 11-2023 DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL 14 DE JUNIO DE 2023.

"ACUERDA: 1. Aprobar el listado de 19 propuestas de investigación de la Convocatoria Diferenciada DIGI 2023, para realizar investigación aplicada, innovación y desarrollo con enfoque multidisciplinario, para su cofinanciamiento a través del Fondo de Investigación en la Dirección General de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores. 2. Con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), autorizar la ampliación de la Norma Presupuestaria No. 24, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, aprobadas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

por este Consejo Superior Universitario en el punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022, en el sentido que los remanentes de recursos presupuestarios de los Proyectos de Investigación del Ejercicio Fiscal 2023, sean utilizados para realizar procesos de compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y sean utilizados para la Convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de 87 Investigación de la USAC", beneficiando en dicha convocatoria a todas las Unidades Académicas y Centros de Investigación no adscritos, sin excepción alguna, una vez cumplan con todos los requisitos establecidos por la Dirección General de Investigación (DIGI) y los proyectos obtengan la aprobación final del Consejo Superior Universitario. 3. Aprobar la Convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC". 4. Hacer de conocimiento de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala la presente información, de manera inmediata, dado el corto plazo que se tendrá para la presentación de propuestas. 5. Aprobar la nueva Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que implica la actualización de la "D. Política de Investigación" de las Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobadas en 1991.

ANÁLISIS JURÍDICO

El caso objeto de análisis versa sobre la solicitud presentada ante el Consejo Superior Universitario, para la aprobación y ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación, de la convocatoria DIGI-2023 para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC, según lo acordado en el Punto tercero del Acta No. 8-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CONCIUSAC) el 18 de julio de 2023. Para iniciar el análisis jurídico es menester indicar que el Consejo Superior Universitario mediante Punto Cuarto inciso 4.5 del acta 11-2023 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de junio de 2023, en su numeral 2 autorizó la ampliación de la Norma Presupuestaria No. 24, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, aprobadas por el Consejo Superior Universitario en el punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 34-2022, en el sentido que los remanentes de recursos presupuestarios de los Proyectos de Investigación del Ejercicio Fiscal 2023, sean utilizados para realizar procesos de compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y sean utilizados para la Convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC", beneficiando en dicha convocatoria a todas las Unidades Académicas y Centros de Investigación no adscritos, sin excepción alguna, una vez cumplan con todos los requisitos establecidos por la Dirección General de Investigación (DIGI) y los proyectos obtengan la aprobación final del Consejo Superior Universitario. A sí mismo en su numeral 3. Aprueba la convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC".

La Dirección General de Investigación, con el fin de dar viabilidad a lo acordado por el Consejo Superior Universitario, publicó la Convocatoria aprobada por el máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, en cuyo numeral Octavo se estableció que los proyectos recomendados por el Consejo Coordinador e Impulsor de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la Investigación (CONCIUSAC) para su financiamiento serán presentados por la DIGI al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.
Aunado a lo anterior en el numeral Noveno de la convocatoria antes indicada, literal a) establece que la ejecución de los recursos financieros para los proyectos de compra de equipo que sean aprobados por el Consejo Superior Universitario se realizará con los mismos procedimientos utilizados por el Fondo de Investigación para la ejecución de proyectos de investigación. En atención a lo antes indicado mediante Punto TERCERO del Acta Número 08-2023, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 18 de julio de 2023, se conoce la Presentación para aprobación de los resultados de la evaluación de la convocatoria DIGI 2023, para presentar proyectos para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC y se aprobó: "Primero: Aprobar el listado de los 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación, de la convocatoria DIGI-2023 para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC. Segundo: Que la Dirección General de Investigación traslade el listado al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final.", punto resolutivo donde se enlistan los cuarenta y cinco (45) proyectos, Unidad Evaluadora y Monto solicitado a la DIGI, presentados por la Dirección General de Investigación y aprobado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la convocatoria para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.
Cabe señalar que el Normativo para la evaluación de propuestas de investigación convocadas por la Dirección General de Investigación en el artículo 30 establece que: Para la aprobación final del financiamiento, la Digi trasladará al Consejo Superior Universitario el listado de las propuestas de investigación recomendadas por el Conciusac.
Es Importante establecer que los proyectos recomendados al Consejo Superior Universitario se encuentran evaluados por la Dirección General de Investigación, respecto al cumplimiento de los criterios y condiciones administrativas y que los resultados de dicha evaluación fueron puestos a conocimiento del CONCIUSAC para su revisión y aprobación según lo establece la Convocatoria DIGI 2023 "para presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC."
Y la normativa precitada, lo que consta en Punto TERCERO del Acta Número 08-2023, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 18 de julio de 2023.
La Dirección General Financiera mediante OFICIO DGF No. 780A-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Asistente Ejecutivo, con visto bueno del Director General Financiero OPINA que considerando la disponibilidad presupuestaria por un monto de Q. 9,681,740.16 el Consejo Superior Universitario con fundamento en el Artículo 11, Literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la ejecución de los 45 Proyectos para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliaria y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la suma de Q.5,158,258.93, conocidos, analizados y aprobados en su primera instancia por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala CONCIUSAC- en Punto Tercero del Acta 08-2023 de sesión celebrada el 18 de julio de 2023. Por lo que, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario mediante Punto Cuarto, Inciso 4.5 del acta 11-2023, de sesión celebrada por dicho órgano de dirección el 14 de junio de 2023 y los procedimientos utilizados por el Fondo de Investigación para la ejecución de proyectos de investigación en ese sentido, le

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

compete al Consejo Superior Universitario conocer el listado de propuestas de investigación recomendado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala únicamente para la aprobación final.
No obstante, lo anterior, al Consejo Superior Universitario no le corresponde la autorización de las erogaciones con cargo al Presupuesto aprobado, por cada proyecto, ya que se debe de realizar de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y de conformidad a los Módulos del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo se deben tomar en cuenta que el plazo establecido para las compras según la convocatoria relacionada es del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con las fechas establecidas en las normas presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario. De aprobarse prórroga por este máximo órgano de dirección posteriormente, entonces se ampliará el plazo de compra hasta donde sea permitido en el ejercicio fiscal 2023 y para la compra de software el plazo será del 1 de julio al 31 de octubre de 2023.
Oportuno es indicar que las NORMAS ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 numeral 21, indican que las asignaciones presupuestarias del grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" del régimen ordinario, deberán ejecutarse a más tardar el 31 de octubre de 2023, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo. Por lo cual el Consejo Superior Universitario puede instruir a la Dirección General Investigación a cumplir con esa fecha establecida y a la vez instruir al Departamento de Presupuesto y a la Dirección General Financiera a priorizar el trámite presupuestario para la oportuna y efectiva ejecución de los proyectos de investigación para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

OPINIÓN:

Del análisis jurídico realizado la Dirección de Asuntos Jurídicos, circunscrita al ámbito de su competencia legal, versada en lo que a derecho corresponde y tomando en consideración que la Dirección General Financiera mediante OFICIO DGF No. 780A-2023, de fecha 31 de julio de 2023 establece que considerando la disponibilidad presupuestaria puede avalar la ejecución de los 45 Proyectos para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliaria y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la suma de Q.5,158,258.93, determina que:

1. Es competencia del **Consejo Superior Universitario** emitir la **aprobación final** para la ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación, según convocatoriaDIGI-2023 para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales inicialmente fueron aprobados por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CONCIUSAC) en el Punto TERCERO del Acta No. 8-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2023. La aprobación final del Consejo Superior Universitario con fundamento en el numerales 2 y 3 del Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 11-2023, de sesión celebrada el 14 de junio de 2023 y el Artículo 30 del Normativo para la evaluación de propuestas de investigación convocadas por la Dirección General de Investigación en el que se establece que "Para la aprobación final del financiamiento, la Digi trasladará al Consejo Superior Universitario el listado de las propuestas de investigación recomendadas por el Conciusac".
2. Las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 numeral 21, indican que las asignaciones presupuestarias del grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

régimen ordinario, deberán ejecutarse a más tardar el 31 de octubre de 2023, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo. Por lo cual el Consejo Superior Universitario puede:

- INSTRUIR a la Dirección General Investigación a cumplir con la disposición antes relacionada y a la vez INSTRUIR al Departamento de Presupuesto y a la Dirección General Financiera a priorizar el trámite presupuestario correspondiente para la oportuna y efectiva ejecución de los proyectos de investigación aprobados para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3. La autorización de las erogaciones con cargo al Presupuesto aprobado, por cada proyecto, se debe realizar de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y de conformidad a los Módulos del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como lo dispuesto en la Convocatoria DIGI 2023 "para presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC.".
4. La resolución que se emita deberá ser notificada al Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación, Dirección General de Investigación, Dirección General Financiera y Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en numerales 2 y 3 del Punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta 11-2023, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario el 14 de junio de 2023 y el Artículo 30 del Normativo para la Evaluación de Propuestas de Investigación convocadas por la Dirección General de Investigación, aprobar la ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y son presentados por la Dirección General de Investigación (DIGI), según convocatoria DIGI-2023 para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales inicialmente fueron aprobados por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CONCIUSAC) en el Punto TERCERO del Acta No. 8-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2023. 2. Instruir a la Dirección General de Investigación, al Departamento de Presupuesto, a la Dirección General Financiera, a los Directores y Tesoreros de las Unidades Nominadoras, para que, se priorice el trámite presupuestario correspondiente para la oportuna y efectiva ejecución de los proyectos de investigación aprobados para la compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3. La autorización de las erogaciones con cargo al presupuesto aprobado, por cada proyecto, se debe realizar de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y de conformidad a los Módulos del Sistema Integrado de Compras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como lo dispuesto en la Convocatoria DIGI 2023 "para presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.". 4. Notificar la presente resolución al Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CONCIUSAC), Dirección General de Investigación (DIGI), Departamento de Presupuesto, Dirección General Financiera, Directores y Tesoreros de las Unidades Nominadoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala a quienes compete."**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud de aprobación y ejecución de 45 proyectos que fueron evaluados y presentados por la Dirección General de Investigación.

13.3 Transcripción del Consejo Superior Universitario del Oficio identificado como CRCC No. 004-2023 de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 01 al 11 de agosto de 2023.
Se conoció transcripción de fecha 18 de agosto de 2023, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.7 del Acta No. 14-2023 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de agosto de 2023, mismo que copiado literalmente dice:

"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.7 Oficio identificado como CRCC No. 004-2023 de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 01 al 11 de agosto de 2023.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Dar por recibido el documento identificado como CRCC No. 004 -2023, de fecha 16 de agosto de 2023, el cual traslada el tercer informe de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre las actividades realizadas por el período del 01 de agosto al 11 de agosto del 2023, en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la presentación de la reestructuración del cronograma de ingreso para la verificación de bienes muebles e infraestructura física. 2. Notificar el presente punto a la comunidad sancarlista, por medio de las autoridades de las unidades administrativas y académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3. Instruir al Jefe de la División de Publicidad e Información, Lic. Edwin Alejandro Medina Morales para que, a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informe y publique la presente información." -------**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darnos por enterados transcripción del Consejo Superior Universitario del Oficio identificado como CRCC No. 004-2023 de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del 01 al 11 de agosto de 2023.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Solicitud del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, acerca de su proceso de incorporación.
Se conoció carta de fecha 16 de agosto de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo de mi parte espero que hayan descanso de este fin de semana larga, el motivo de esta carta es para realizar la petición de una carta de parte de ustedes la facultad de odontología al colegio estomatológico de Guatemala indicando que yo, Iván Sidelmik sigo estando en trámites de incorporación con ustedes y que todavía no hemos llegado a la conclusión de este debido a los problemas que se han venido suscitando en dicha institución donde no permite la fluidez del caso. Esta carta la solicito con el propósito de solicitar un colegiado temporal que ya está próxima a vencerse, este colegiado es muy importante para evitar inconveniente con mi agremiado. Usando este mismo medio, solicito una segunda petición, en calidad de respuesta sobre mi caso, emití un correo sobre mi caso el 10 de abril de 2023, donde no obtuve respuesta, no tengo inconveniente en volver enviarlo o acércame hasta la institución, solo requiero un acercamiento de parte de ustedes para seguir con el proceso de incorporación. Muchas gracias por su tiempo.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados de la solicitud del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, acerca de su proceso de incorporación.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Información del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, para la Comisión de Evaluación Docente, acerca de los méritos académicos.
Se conoció carta de fecha 08 de agosto de 2023, Ref. DEPPA. 146-2023, dirigida a la Comisión de Evaluación Docente, por la Licda. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, con el visto bueno de la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo, atentamente les informo que nos encontramos ya en la revisión de los resultados de la evaluación docente en línea del año 2021, luego de revisar los resultados de los méritos académicos enviados por ustedes en febrero 2022 y tomando en cuenta que en el año 2021 se ingresaron los méritos e informe a un sistema de méritos que dio algunos inconvenientes de guardar archivos y rebote de ingreso de archivos. Por lo anteriormente expuesto, agradezco todo su apoyo en solicitar a los siguientes docentes, los archivos de méritos académicos e informes, para que los envíen a ustedes como Comisión de Evaluación Docente y presentarlos el viernes 11 de agosto 2023, en la reunión de entrega de resultados de evaluación año 2021, según oficio REF. DEPPA.144-2023:

1. Maynor Ricardo Letona Solórzano	20030637	Méritos académicos
2.Marco Vinicio García Sarán	20060301	Informe de actividades
3. Kenneth Roderico Pineda Palacios	980784	Informe de actividades y Méritos académicos
4. Erwin Ramiro González Moncada	950640	Méritos académicos
5.Julia Nineth Melgar Cardona	930106	Méritos académicos

Agradezco su atención, suscribo atentamente.".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados de la información del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, para la Comisión de Evaluación Docente, acerca de los méritos académicos.

15.1.2 Informar al DEPPA que se envió como lo solicitó la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-.

15.2 Información del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, para la Comisión de Evaluación Docente, con respecto al análisis del caso de la evaluación docente en línea del año 2022 de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 22 de agosto de 2023, Ref. DEPPA. 171-2023, dirigida a la Comisión de Evaluación Docente, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, que literalmente dice: …"Con un cordial saludo, de manera atenta me permito dar respuesta a su oficio Ref.: COMEVALFOUSAC.009-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, que este Departamento de manera escrita les informe cómo queda la evaluación docente del año 2022. Al respecto el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, es respetuoso de las respuestas emanadas del Consejo de Evaluación Docente, luego del análisis del caso de la evaluación docente en línea del año 2022 de la Facultad de Odontología, presentado por ustedes como COMEVAL el 20 de octubre del año 2022; Resolviendo según REF.CED.071-2022; REF.CED.072-2022; REF.CED.00I-2023; REF.CED.030-2023.Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a los acuerdos emanados por el Consejo de Evaluación Docente, al no haberse realizado la evaluación docente en línea del año 2022 queda el correspondiente año sin evaluación, y para efectos de promoción, se considerará un año más, puesto que no es una evaluación perdida, no hay reinicio de promoción, sino corrimiento de fecha de un año. Agradezco su atención, suscribo atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Darnos por enterados de la información del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, para la Comisión de Evaluación Docente, con respecto al análisis del caso de la evaluación docente en línea del año 2022 de la Facultad de Odontología.

15.2.2 Solicitar a la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL- hacer del conocimiento a los docentes de la Facultad de Odontología, la información otorgada por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, se excusó de no poder asistir a la sesión ordinaria No. 33-2023, por compromisos previamente adquiridos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con cincuenta minutos (11:50) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020